

DIPLOMA DE GESTIÓN EN: "ASEO Y ORNATO MUNICIPAL".

APRUEBA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 472/1

QUILLÓN, 0 9 AGO 2023

## VISTOS:

- **1.** Ficha Técnica Nº 39, de fecha 11.07.2023, de Dirección de Obras, para participación en Diploma de Gestión en: "**ASEO Y ORNATO MUNICIPAL**" modalidad presencial
- 2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/745, de fecha 13.07.2023;
- Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
- **4.** Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
- **5.** Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
- Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
- 7. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
- 8. Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
- Decreto Alcaldicio Nº6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
- 10. Decreto Alcaldicio Nº2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón:
- Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
- **12.** Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

## CONSIDERANDO:

- Ficha de Inscripción, de Profesionales Dirección de Obras, para participación en Diploma de Gestión en: "ASEO Y ORNATO MUNICIPAL", modalidad presencial
- El certificado N°2023-A-1874, de fecha 21 de enero de 2023, emitido por el Departamento de Derechos Intelectuales, que señala inscripción de propiedad de obra literaria (manual) titulada: "ASEO Y ORNATO MUNICIPAL: MODALIDAD DE EJECUCIÓN: CURSOS PRESENCIALES, SINCRÓNICOS ONLINE, ASINCRÓNICOS ONLINE, GUIADOS Y PARTICIPATIVOS ONLINE Y MODO CERRADO PARA GRUPO PERSONALIZADO DE PARTICIPANTES EN SISTEMA ONLINE O PRESENCIAL" en distintas modalidades de ejecución.
- ➤ El Art. 10 Nº7, Letra e del Reglamento Ley Nº 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas, donde señala "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial licencias, patentes y otros".

## **DECRETO:**

- 1. APRUÉBASE, la contratación mediante "Trato Directo" entre el Municipio de Quillón y la empresa CAPACITACIÓN NORTE SUR LTDA RUT N°76.027.121-7, para el desarrollo de Diploma de Gestión en: "ASEO Y ORNATO MUNICIPAL", a realizarse entre los días 10 al 11 de agosto de 2023, modalidad presencial, por la suma de \$780.000.- (setecientos ochenta mil pesos) bajo lo señalado en el Art. 10 N°7, Letra e del Reglamento Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas.
- AUTORIZA, emisión de Orden de Compra, a través del portal, <u>www.mercadopublico.cl</u> así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.

Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, según Art. 63, del Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, donde señala que las adquisiciones menores a 100 UTM, podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor

3. IMPÚTESE, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta pertinente del Presupuesto Municipal Año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

VRB/mpn DISTRIBUCIÓN:

Secretaria Municipal

Director de Adm. y Finanzas

Dirección de Secplan

Depto. ControlArchivo.

JOSÉ ACUNA SALAZAR ADMINISTRATIOR MUCNICIPAL "Por Orden del Alcalde"